

presentar en su caso reclamaciones al mismo. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de la sede electrónica de esta Comarca <http://comarcamatarranya.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el expediente.

Valderrobres/Vall de Roures, a fecha de firma electrónica.

El Presidente de la Comarca del Matarraña/Matarranya, Fdo.: Isel Monclús Villagrasa.

Núm. 2023-0723

COMARCA DEL MATARRAÑA

El Consejo Comarcal, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Comarca del Matarraña/Matarranya para adecuarla a la Oferta de empleo de estabilización aprobada por Resolución de Presidencia de fecha 20 de mayo de 2022, mediante la creación de nuevos puestos de trabajo y la modificación de la escala, dotación y/o jornada laboral y de la provisión de los puestos de trabajo que se incluyen en la citada Oferta de empleo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presenta, en su caso, reclamaciones al mismo. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de la sede electrónica de esta Comarca <http://comarcamatarranya.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo y se hará público su contenido mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valderrobres/Vall de Roures, a fecha de firma electrónica.

El Presidente de la Comarca del Matarraña/Matarranya, Fdo.: Isel Monclús Villagrasa.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

2023-0736.- Anadón.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

2023-0742.- Lidón.- año 2022.

2023-0743.- Blesa.- año 2022.

2023-0750.- Cantavieja.- año 2022.

2023-0752.- Camañas.- año 2022.

2023-0759.- San Agustín.- año 2022.

2023-0757.- Perales del Alfambra.- año 2022.

Presupuesto General

2023-0781.- Hijaar.- año 2023.

Expediente de Modificación Presupuestaria

2023-0737.- Anadón.- núm. 2/2023